

CIRCULAR

PARA: Personal Administrativo de la Secretaría de Educación y Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento del Atlántico.

DE: Subsecretaría Administrativa y Financiera

ASUNTO: Recepción de Documentos para acceder al 2º Estimulo Educativo 2016

FECHA: julio 19 de 2016

Me permito informar a todo el personal administrativo de la Secretaría de Educación y Establecimientos Educativos de los municipios No certificados del Departamento del Atlántico, que la Solicitudes de reconocimiento de Auxilio Escolar e Incentivo Educativo de Educación Superior deberá contener los siguientes documentos:

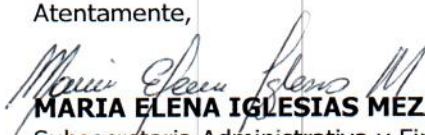
Solicitudes

- Formato de solicitud por cada beneficiario debidamente diligenciado.
- Registro de Matrimonio o declaración juramentada de convivencia ante Notaría (si el beneficiario es el cónyuge o compañero permanente)
- Certificado **original** de estudios vigente año 2016.
- Los certificados de estudios deben cumplir los requisitos de estudios formales, técnicos, tecnológicos, universitarios, institutos o Centros Educativos reconocidos por el Ministerio de Educación Nacional.
- Fotocopia de la identificación del beneficiario del Estimulo Educativo (hijo)
- Fotocopia de registro civil de nacimiento de los hijos beneficiarios si es por primera vez.

Recepción de solicitudes	Estudios de solicitudes e informes de aprobación
A partir del 1 de agosto de 2016	El Comité viabilizara las solicitudes los días miércoles.
Fecha limite Septiembre 15 de 2016	

Los documentos serán radicados en las ventanillas de la oficina de Atención al Ciudadano de la Secretaría de Educación Departamental.

Atentamente,



MARIA ELENA IGLESIAS MEZA
Subsecretaría Administrativa y Financiera

Proyectó y Elaboró: Esperanza Álvarez
Revisó y Aprobó: Ma. E. Iglesia.